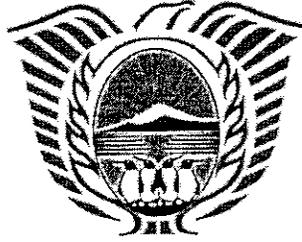


PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol N° 326/18

N° **478**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 1330/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

27/11/18

Girado a la Comisión N°:

PR

AP

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
05 OCT 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 978	Hrs. 10:30
FIRMA <i>[Signature]</i>	

USHUAIA, 02 OCT 2018

VISTO la Nota Nº 072/18, Letra: L. P. D. A. L., presentada por el Legislador
Damián LÖFFLER; integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad de Autónoma de
Buenos Aires entre los días 3 al 6 de Octubre del corriente año, por razones inherentes a sus
funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los
tramos RGA-BUE-RGA (ida: 03/10/18 – regreso: 06/10/18) y la liquidación de TRES (3) días
de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida
presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la
Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente
Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno
de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-
BUE-RGA (ida: 03/10/18 – regreso: 06/10/18), a nombre del Legislador Damián LÖFFLER,
Integrante del Bloque M.P.F., de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en
los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto
administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa,
en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1330/18

[Signature]
Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Residencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque Movimiento Popular Fueguino

"2018-AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN MARTÍN"



NOTA N° 072/18-
LETRA: L. P. D.A.L.-

USHUAIA, 28 de Septiembre 2018.-

Sr.
Presidente del Poder Legislativo
Dn. Arcando Juan Carlos
S _____ / _____ D.-

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESENCIA	
REGISTRO N° 3546	HORA 01 OCT 2018 15:34
FIRMA	

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Ud., a efectos de informarle que por razones Inherentes a mis funciones debo viajar a la ciudad de Buenos Aires entre el día 03/10/18 al 06/10/18 con tramos (RIO GRANDE-BUENOS AIRES - RIO GRANDE), así como también se me liquiden tres (3) días de viáticos de corresponder, lo expuesto es a solo efectos de que se realicen los actos administrativos correspondientes a mi solicitud.-

Sin otro particular saludo atentamente.

Damián WITFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo